



Firmado Digitalmente por
SICCHA MARTINEZ Roger
Alberto FAU
20131370645 soft
Fecha: 10/03/2022
18:19:16 COT
Motivo: Doy V° B°



Resolución Ministerial

Lima, 11 de marzo del 2022

No. 074-2022-EF/43

CONSIDERANDO:

Que, mediante Cartas s/n de fecha 24 de febrero de 2022, la Fundación Bernard Van Leer cursa invitación a las señoras Silvana María Pozo Fortunic', Directora y Fiorella Miryam Solari Oliveros, Analista en Programas Presupuestales, ambas de la Dirección de Calidad del Gasto Público de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, para participar en la reunión "Ampliación de las iniciativas para la primera infancia", que se realizará en la ciudad de Cambridge, Massachusetts, Estados Unidos de América, del 13 al 18 de marzo de 2022;

Que, la mencionada reunión tiene como finalidad abordar temas relacionados al liderazgo, pensamiento estratégico y habilidades en iniciativas centradas en la primera infancia; además se enfocará en revisar las metodologías sobre la eficiencia del gasto público y la implementación de nuevos enfoques en la toma de decisiones eficientes apoyadas en evidencia para la primera infancia;

Que, la participación de las señoras Silvana María Pozo Fortunic', Directora y Fiorella Miryam Solari Oliveros, Analista en Programas Presupuestales, ambas de la Dirección de Calidad del Gasto Público de la Dirección General de Presupuesto Público en la mencionada reunión, resulta relevante toda vez que la Dirección de Calidad del Gasto Público es la encargada de conducir el diseño e implementación de los instrumentos del Presupuesto por resultados así como conducir el diseño e implementación de los Programas Presupuestales formulados por las entidades del sector público;

Que, en consecuencia, siendo de interés institucional y nacional, resulta pertinente autorizar los mencionados viajes, cuyos gastos son financiados por la Fundación Bernard Van Leer, sin irrogar gastos al Tesoro Público;

Que, asimismo, conforme a lo previsto por el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad; no siendo obligatoria la publicación de dicha autorización; y,



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 10/03/2022
20:54:50 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
SOTELO BAZAN Betty
Armiida FAU
20131370645 soft
Fecha: 11/03/2022
10:22:03 COT
Motivo: Doy V° B°

029402-22



Firmado Digitalmente por
SICCHA MARTINEZ Roger
Alberto FAU
20131370645 soft
Fecha: 10/03/2022
18:19:20 COT
Motivo: Doy V° B°

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias; y en la Directiva N° 001-2017-EF/43.01, Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes en comisión de servicios al exterior del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 493-2017-EF/43;

SE RESUELVE:



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 10/03/2022
20:54:58 COT
Motivo: Doy V° B°

Artículo 1. Autorizar los viajes, en comisión de servicios, de las señoras Silvana María Pozo Fortunic', Directora y Fiorella Miryam Solari Oliveros, Analista en Programas Presupuestales, ambas de la Dirección de Calidad del Gasto Público de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Cambridge, Massachusetts, Estados Unidos de América, del 12 al 21 de marzo del 2022, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2. Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente Resolución son asumidos por la Fundación Bernard Van Leer, sin irrogar gastos al Tesoro Público.

Artículo 3. Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, las citadas comisionadas deben presentar un informe detallado de las acciones realizadas durante el viaje ante el Titular de la Entidad.

Artículo 4. La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de las comisionadas cuyo viaje se autoriza.



Firmado Digitalmente por
SOTELO BAZAN Betty
Armida FAU
20131370645 soft
Fecha: 11/03/2022
10:24:30 COT
Motivo: Doy V° B°

Regístrese y comuníquese.

.....
OSCAR GRAHAM YAMAHUCHI
Ministro de Economía y Finanzas